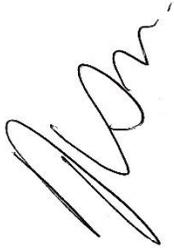


SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que se allegó informe de secuestre dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

Roldanillo Valle, abril 19 de 2021



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 015

Roldanillo Valle, Abril veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

*PROCESO: Efectividad de la Garantía Real
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: DAVID FERNANDO OCAMPO REY.*

RAD No. 76-622-31-03-001-2019-00038-00

ASUNTO

PONER en conocimiento informe de secuestre allegado dentro del presente proceso.

CONSIDERACIONES

Mediante escrito que antecede el auxiliar de la justicia señor HUMBERTO MARIN ARIAS en su calidad de secuestre, presentó informe de su gestión, de fecha abril 2021, correspondiente a los predios denominados Finca la Morelia y la Secreta, ubicados en la Vereda el Recreo del municipio de Versalles

Se trata del cumplimiento periódico de algunas de las obligaciones de los auxiliares de la justicia, también de interés para las partes.

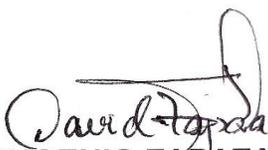
En consecuencia, su contenido será puesto en conocimiento de las partes, para los fines que consideren pertinentes.

En consecuencia, el **Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,**

RESUELVE:

1º PONER EN CONOCIMIENTO de las partes intervinientes dentro del presente proceso, el informe rendido por el secuestre, señor **HUMBERTO MARIN ARIAS**, respecto de los inmuebles, Finca La Morelia con matrícula inmobiliaria No. 380-26197 y La Secreta con matrícula 380-26198 ubicados en la Vereda El Recreo del Municipio de Versalles, para los fines que estimen pertinente.

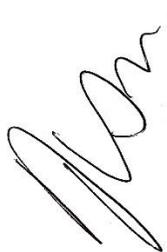
NOTIFIQUESE y CUMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

ESTADO CIVIL No. 017

Hoy, abril 21 de 2021 se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria